

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 183.421/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual la División Trabajos y Servicios solicita el otorgamiento de una partida especial de \$ 150.000,- destinada a la atención de los gastos de acondicionamiento que se están realizando en distintos edificios judiciales; y

CONSIDERANDO:

que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 177 de fecha 27 de diciembre de 1974 le asignó con carácter de excepción y con cargo de apertura rendición de cuentas a la mencionada repartición una partida de \$ 50.000,- destinada a atender los gastos menores y urgentes que resultasen del acondicionamiento del edificio de la calle Villariño N° 2010.-

que dicha partida, según lo evidenciado en el informe de fs. 1 ampliado a fs. 6, no resultase insuficiente debido a que parte de la misma (\$ 17.980,- invertidos en ladrillos nuevos) fue derivada a la atención de trabajos realizados en el edificio de Vicente 1153 y en el 8º piso del Palacio de Justicia, cuya eventual paralización podría ocasionar inconvenientes dada la urgencia de los casos.-

que resulta de suma necesidad contar con fondos para poder continuar con mayor regularidad las obras encaradas en los citados edificios.-

POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL:

1º) Asignar a la División Trabajos y Servicios de la

////////////////////////////////////

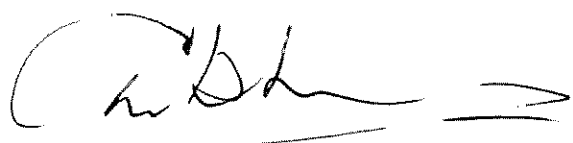
////////////////////////////////////
Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -con
carácter de excepción y con cargo de oportuna rendición de cuentas-, una
partida de REPOS: CIN MIL (\$ 100.000,00) destinada a continuar las obras
que se realizan en distintos edificios judiciales, debiendo sujetarse su
inversión, en las compras que se realicen, a las disposiciones pertinen-
tes de la Ley de Contabilidad de la Nación y su reglamentación.-

2º) Imputar el gasto que demande el cumplimen-
to de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Sobrantes de E-
jercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Direc-
ción, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

186 COPIA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION